
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 18

TABLA DE CONTENIDO


PRESENTACION	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
INTRODUCCION	6
FINALIDAD	7
GENERALIDADES	7
OBJETIVO GENERAL	8
ÉTICA	8
VALORES	8
ACTA DE COMPROMISO	11
POLITICAS ETICAS	12
CON LOS CONCEJALES	12
CON LOS SERVIDORES PUBLICOS	13
CON LA COMUNIDAD	13
CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	13
CON OTRAS ENTIDADES	14
CON EL MANEJO DE LA INFORMACION	15
CON LA CALIDAD	15
CON EL GOBIERNO EN LINEA	16
CON EL CONTROL INTERNO	16
CON LOS RIESGOS	17
CON EL AMBIENTE	17

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 18

PRESENTACION

A través del reconocimiento y formalización de unos principios de ética para la gestión pública, expresados en este Documento; el Concejo Bucaramanga, espera fomentar una cultura de probidad, que prevenga la corrupción y demás prácticas contrarias a la realización de una gestión eficiente de la implementación y promoción de los derechos humanos.


Este documento de ética y de Buen Gobierno ha sido construido de manera participativa y consensuada, y se espera que sea validado e interiorizado por todos y cada uno de los representantes de las principales interacciones de la entidad, de manera que se genere un ambiente propicio para la orientación de acciones y funciones hacia una gestión ética y coherente con su responsabilidad social.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 3 de 18

GLOSARIO DE TÉRMINOS


Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el mismo:

- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Entidad, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Dirección, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.
- **Código de Ética:** Disposiciones de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, toda persona al servicio de la Entidad debe percatarse en el ejercicio de sus funciones.
- **Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor público o el Grupo de Trabajo se adscriben.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un Directivo el ejercicio real del poder que formalmente se le entrega para el cumplimiento de los objetivos bajo la responsabilidad de su cargo.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 4 de 18

La capacidad real se origina en el grado de legitimación concedido por los grupos de interés y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la Entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia-.

- **Grupos de Interés:** Personas, Grupos o Entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Usuarios internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión pública, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.
- **Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético de todo servidor público de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y otros recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.
- **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 5 de 18

- **Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona al servicio de la Entidad, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 6 de 18

INTRODUCCION


Cada día cobra más vigencia para la administración pública las implicaciones de tipo social y el ejercicio de prácticas éticas implementadas en un Modelo de Gestión Ética y de Buen Gobierno.

Este Modelo de Gestión contiene los valores, estrategias, políticas éticas del Concejo Bucaramanga que servirán de soporte a las actuaciones de nuestros servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

Basados en los lineamientos dados por la constitución, en especial lo referente a “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento primordiales como servir a la ciudadanía en busca de un interés general, en lo que manifestamos un compromiso profundo y efectivo con la Misión, Visión y Valores del concejo de Bucaramanga, para lograr la excelencia de la corporación, de manera que el desempeño de nuestra labor sea transparente, eficiente y autónomo en el control político del municipio generado credibilidad y confianza con la ciudadanía en miras de alcanzar el bien común”.

El Código de Ética y Buen Gobierno es un manual que rige la conducta de los servidores públicos debe estar siempre enmarcada en el principio del interés general como posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de lo público, conductas sean identificadas por su eficiencia y transparencia por los ciudadanos que concurren a su servicio.

Este documento contiene los valores definidos por todos los Concejales de Bucaramanga, en un proceso concertado, en el marco de la implementación de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 7 de 18


gestión ética y de Buen Gobierno, como uno de los elementos del Sistema de Control Interno y constituyen los valores corporativos.

FINALIDAD

El presente Código de Ética y de Buen Gobierno se constituye en el referente ético orientador de la gestión pública en el Concejo Bucaramanga. Por lo tanto, las disposiciones contenidas en este documento serán aplicadas durante el curso de todas las funciones y relaciones del Concejo Municipal y por todos sus Servidores Públicos que presten servicios bajo cualquier tipo de contratación o vínculo laboral.

GENERALIDADES

El concejo de Bucaramanga es una Corporación Administrativa, compuesta por diecinueve (19) Miembros elegidos popularmente por un periodo de cuatro (4) años. En la Razón de su autonomía el concejo de Bucaramanga se organiza, gobernara y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 8 de 18

OBJETIVO GENERAL


Lograr la excelencia en nuestra corporación administrativa, de manera que el desempeño de los servidores públicos y/o contratistas sea transparente, eficiente y autónomo en el control político del municipio generado credibilidad y confianza con la ciudadanía en miras de alcanzar un bien común.

ÉTICA

Es el conjunto de principios y Valores que rigen el comportamiento moral de una persona o grupo y está configurado por un conjunto de hábitos que surgen de la repetición de actos. La práctica de la Ética Organizacional mejora sustancialmente el Clima Laboral, cultiva solidos equipos de trabajo y alta productividad, promueve una fuerte imagen pública de la Institución y ayuda a mantener la moral en tiempos turbulentos.

VALORES

Son conductas o normas consideradas como deseables, son referentes o pautas que orientan el comportamiento humano hacia la realización de una persona, representan aquello por lo que merece la pena luchar y que si no somos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 9 de 18

indiferentes, apáticos o débiles, haremos lo posible por incorporar a nuestras vidas. En una cultura organizacional es indispensable vivir con valores comunes para sus miembros.

El grupo de valores éticos establecidos como guía para el actual del Concejo de Bucaramanga son:


RESPECTO: Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.

LEALTAD: Son files al ejercicio de la función pública al dar cumplimiento al mandato Constitucional. Legal e institucional orientando nuestras acciones al servicio de la comunidad y los fines del Municipio.

TRANSPARENCIA: Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos del Concejo de Bucaramanga a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

JUSTICIA: Ser justo es la manifestación permanente de la equidad y la verdad en nuestras relaciones y decisiones. Es dar a cada cual lo que se merece, es reconoce, respetar y hacer valer los derechos de las personas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 10 de 18

HONESTIDAD: Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

TOLERANCIA: Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.


SOLIDARIDAD: Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

SERVICIO A LA COMUNIDAD: Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la capital Santandereana, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

COMUNICACIÓN: Permite el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos, pues nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de ambas partes.

COMPROMISO: Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

RECTITUD: Todas las actuaciones administrativas de los funcionarios estarán orientadas al desempeño ecuánime, íntegro y diligente de la función pública.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 11 de 18


ACTA DE COMPROMISO

Conscientes de la responsabilidad social que me corresponde como servidor público del CONCEJO DE BUCARAMANGA, en la construcción de una cultura Ética y de Valores me comprometo a observar, interiorizar y llevar a la práctica los siguientes valores, adelantando las acciones necesarias, para asegurar la difusión, apropiación y cumplimiento entre mis compañeros y la sociedad, generando con ello un clima laboral armonizado en la entidad.

Acoger el código de Ética “NUESTRA ETICA Y VALORES” construido colectivamente, el cual expresa los siguientes valores que guiaran mí que hacer cotidiano.

1. **RESPECTO**
2. **RESPONSABILIDAD**
3. **LEALTAL**
4. **TRANSPARENCIA**
5. **JUSTICIA**
6. **HONESTIDAD**
7. **TOLERANCIA**
8. **SOLIDADRIDAD**
9. **SERVICIO A LA COMUNIDAD**
10. **COMUNICACIÓN**
11. **COMPROMISO**
12. **RECTITUD**

Desempeñándome en todas mis actuaciones como Servidor Público de acuerdo con los valores aquí consignados.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 12 de 18

SERVIDOR PÚBLICO

POLITICAS ETICAS.

Son directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que se requieren en la gestión pública. En el Concejo Bucaramanga, se identificaron los siguientes grupos de interés, para los cuales se enuncian las políticas que definirán nuestro proceder con cada uno de ellos.


CON LOS CONCEJALES

Respondiendo al liderazgo ético propio de todos los Concejales Bucaramanga, estos se comprometen a:

Implementar medios adecuados de comunicación que permitan que sus actuaciones y decisiones puedan ser conocidas, discutidas y evaluadas por los clientes internos y externos, creando así un mecanismo de participación en igualdad de condiciones que fortalezcan la acción del Concejo Municipal.

Desarrollar estrategias de formación y promoción de los Servidores Públicos y de la Comunidad de manera que puedan acceder a los cargos públicos de cualquier nivel, garantizando transparencia y equidad.

Ser ejemplo de transparencia, eficiencia y eficacia en todas sus decisiones y actuaciones, de manera que genere el establecimiento de relaciones, con la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 13 de 18

Comunidad y con los demás Servidores Públicos, basadas en el respeto y la confianza.

CON LOS SERVIDORES PUBLICOS

Garantizar la igualdad y la imparcialidad, al acceso a la promoción, los incentivos, la capacitación y los programas de bienestar. Escucha, valora y atiende sus opiniones; reconoce sus talentos y las diferencias expresadas por los mismos.

Generar espacios que integren a las diversas dependencias mejorando la comunicación y coordinación de funciones entre los Servidores Públicos.


CON LA COMUNIDAD

Garantizar la prestación del servicio con calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado, con compromiso institucional y social. Contribuir a la protección y defensa de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos.

Capacitar a la Comunidad para la organización y el ejercicio de una participación ciudadana en los procesos y decisiones en beneficio del Municipio.

CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Establecer y mantener una relación fundamentada en la igualdad, el respeto, la claridad y la equidad, aplicando con imparcialidad las normas legales y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 14 de 18

contractuales vigentes para la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión.

El principio de la transparencia en las relaciones con Contratistas y Proveedores, se promueve activamente mediante la divulgación y publicación de todas las actuaciones administrativas de manera que se fortalezcan los lazos de confianza, respeto y tolerancia mutua.

Propiciando los espacios necesarios para la conformación y ejercicio de las veedurías ciudadanas, organizadas de manera que participen en el control y seguimiento del proceso contractual que desarrolla en el Concejo Municipal.


CON OTRAS ENTIDADES

Liderar el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales que permitan la efectividad en la prestación del Servicio.

Fomentar la colaboración con otras entidades, respetando su integridad e independencia, estableciendo convenios, alianzas y trabajos coordinados dentro de políticas comunes.

Establecer relaciones basadas en la colaboración y el cumplimiento de los compromisos con otras entidades, aplicando criterios de equidad y respeto.

Diseñar y promover canales de comunicación para el desarrollo de relaciones que permitan la retroalimentación de experiencias exitosas en la gestión pública.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 15 de 18

Entregar a los organismos de control toda la información cuando estas lo soliciten de acuerdo a la normatividad.

CON EL MANEJO DE LA INFORMACION


Con el ánimo de evitar poner a disposición de terceros información exclusiva de la corporación para uso inadecuado, la Dirección del Concejo de Bucaramanga será la única responsable de organizar previamente el suministro de la misma.

De otro lado al interior de la corporación, se han establecido una serie de pautas y criterios que permiten garantizar el ejercicio del derecho ciudadano a la información, a la vez que aseguran el cumplimiento, por parte de los funcionarios, de su deber de confiabilidad.

En el servicio de información y atención al ciudadano el Concejo de Bucaramanga, se ha ajustado y estandarizado el procedimiento para la efectiva recepción y tramite de peticiones, quejas y reclamos que le formulen a la entidad, con el fin de promover la participación social y el mejoramiento en la prestación de servicios y así gestionar de manera centralizada y normalizada la recepción y distribución de la comunicación.

CON LA CALIDAD

Se busca mejorar la de la atención, prestación del servicio a los ciudadanos mediante la organización institucional basada en cumplimiento y mejora continua en los procesos, que nos permitan mantener la corporación sólida y posesionada ante la comunidad de acuerdo a la normatividad.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 16 de 18

CON EL GOBIERNO EN LINEA

El Concejo de Bucaramanga se compromete al desarrollo de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB, con la más completa información sobre el funcionamiento, plataforma estratégica, procesos y resultados de la contratación, políticas de calidad, estados financieros, indicadores e informes de gestión, solicitudes, opiniones entre otros.

CON EL CONTROL INTERNO

El Concejo de Bucaramanga se compromete a aplicar los objetivos, los principios y valores establecidos en la Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno); además, se compromete en dar aplicación a la actualización del Modelo Estándar de Control interno (decreto 943/2014) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente, por medio de la autorregulación, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y proporcionando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 17 de 18

CON LOS RIESGOS

El Concejo de Bucaramanga se compromete a identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de mayor impacto sobre el proceso de debate Temático Público; definiendo acciones para prevenir la ocurrencia de sus causas, hasta donde sea posible, o para mitigar las consecuencias que tales riesgos puedan tener sobre la calidad de los productos del Concejo de Bucaramanga, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la imagen pública de la Corporación ante las partes interesadas.


CON EL AMBIENTE

Para alcanzar un desarrollo sostenible, el Municipio de Bucaramanga se compromete con las siguientes políticas:

Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación del medio ambiente, utilizando dentro de la Entidad prácticas ecológicas en el manejo de los recursos.

Realizar permanentemente acciones orientadas a la sensibilización, tanto de los Servidores Públicos como la Comunidad, sobre la necesidad e importancia de proteger el ambiente en el desarrollo de las prácticas individuales entre las comunidades productivas.

Apoyar proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura ambiental.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	GESTION ADMINISTRATIVA		
	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
	Código: GADM	Serie:	Página 18 de 18

Minimizar los costos ambientales y garantizar la sostenibilidad de las futuras generaciones, articulando con las autoridades y entidades ambientales, la divulgación y consecuente cumplimiento de la normatividad en materia de protección ambiental.